

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 ABR 2021

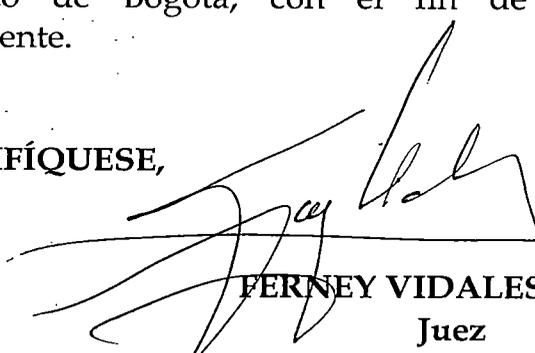
EXPEDIENTE: 11001310300220180025700

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a folio 87, se encuentra ajustada a la sentencia proferida, el Despacho le imparte su aprobación.

Conforme a la liquidación de crédito presentada por la parte actora, visible a folios 90 a 92 del plenario, el Despacho la encuentra ajustada a derecho y le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaría remítase el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



**FERNEY VIDALES REYES**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO ELECTRÓNICO  
N° 023 De Hoy 22 ABR 2021  
A LAS 8:00 a.m.  
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ  
SECRETARIO

LFMG